



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-88833160-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2023-41301505- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1419-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-41301366-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1776/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.01 15:05:00 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.01 15:05:00 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2023, entre los señores Sergio Toro, Eros Chiozzini, Jorge Omar Damico, Gustavo Andrés Gota, Ruben Olalla, Juan Carlos Ojeda, Victor Gerardo Notarfrancesco, Pablo Lescano, Hernan De Pietri, Claudio Pereyra y Diego Gonzalez en su carácter de Miembros Paritarios y representantes de la Federación de Trabajadores Jaboneros y Afines de la República Argentina, entidad sindical de segundo grado que representa a los Sindicatos de Obreros y Empleados de la actividad en ella nucleados, *-en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL-* y los señores, María Gallo Pinedo, Rafael Wulfsohn, Gustavo Vera y Walter Hecsel en representación de la Asociación Industrial ALPHA de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines, asesorados por el Dr. Héctor Alejandro García, *-en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA-*. En ambos casos, todos integrantes de la Comisión Negociadora a cargo del proceso de negociación de la nueva ronda salarial anual que rige desde abril 2023 a marzo 2024, en el marco del CCT 74/75, se reúnen con el objeto de convenir lo siguiente:

- I. Se acuerda un incremento del 28%, a calcularse sobre los valores vigentes al mes de abril 2023 y a regir para los meses que a continuación se define, los que no se acumularán entre sí, siguiendo el siguiente temperamento:
- II. Abril 2023 6% sobre la base definida para dicho mes en el acuerdo salarial del 23 de febrero de 2023; 7% a partir del mes de mayo 2023; 7% a partir del mes de junio de 2023 y 8% a partir del mes de julio de 2023. Todos los tramos no acumulativos y sobre la misma base definida para el mes de abril, tal como se indica en el presente punto (acuerdo salarial del 23 de febrero de 2023).
- III. Los aumentos convenidos tendrán carácter remunerativo, por ende integraran la escala salarial y en orden a la situación extraordinaria de espiralización inflacionaria imperante en estos meses, completándose así la presente negociación salarial para los meses aquí definidos -abril/julio 2023.
- IV. Las partes se reunirán el jueves 13 de julio de 2023 a efectos de revisar lo aquí convenido y a la vez negociar los contenidos salariales para los meses remanentes de la presente ronda salarial anual aquí definida.

RE-2023-41301366-APN-DGDYD#0670

ESCALA SALARIAL BASICA ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2023

6% Abril base Abril	Escala Abril 2023	Val Hora
Cat 4	190.387,47	951,94
Cat 3	215.496,89	1.077,48
Cat 2	243.880,65	1.219,40
Cat 1	292.929,99	1.464,65
7% Mayo base Abril (ant)	Escala Mayo 2023	Val Hora
Cat 4	202.960,22	1.014,80
Cat 3	229.727,82	1.148,64
Cat 2	259.985,98	1.299,93
Cat 1	312.274,42	1.561,37

7% Junio base Abril (ant)	Escala Junio 2023	Val Hora
Cat 4	215.532,98	1.077,66
Cat 3	243.958,74	1.219,79
Cat 2	276.091,30	1.380,46
Cat 1	331.618,85	1.658,09
8% Julio base Abril (ant)	Escala Julio 2023	Val Hora
Cat 4	229.901,85	1.149,51
Cat 3	260.222,66	1.301,11
Cat 2	294.497,39	1.472,49
Cat 1	353.726,77	1.768,63

III.- INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y SUBSIDIOS:

Se establece un incremento de los valores vigentes para los mismos y a regir para el mes de mayo de 2023, conforme a los valores que a continuación se indica:

- 1.- Compensación Art.20 -Refrigerio por día \$ 508.-

2.- Compensación Art.21- Compensación por Comida por día trabajado
\$ 1.746.-

3.- Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por Fallecimiento:

- Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermano Inválido:
\$ 243.610.-
- Cónyuge, Hijos y quien viva en unión de aparente matrimonio:
\$ 406.067.-
- Trabajador: \$ 568.494.-

VI.- COMPROMISO DE PAZ SOCIAL Y ABSORCIÓN

Las partes acuerdan preservar un marco de paz social y armonía laboral, estipulándose que el impacto de los incrementos que se desprenden del presente instrumento absorberán hasta su concurrencia los aumentos que hubieren otorgado las empresas alcanzadas por este Acuerdo, anticipándose a los mismos.

En muestra de entera conformidad se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado para su ratificación y ulterior homologación en los términos de la Ley 14.250

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

The image shows several handwritten signatures in blue and black ink. On the left side, under 'REPRESENTACION SINDICAL', there are multiple signatures, including one that appears to be 'Carlos Quizon'. On the right side, under 'REPRESENTACION EMPRESARIA', there are also multiple signatures, including one that appears to be 'Gustavo'. There are also some initials and scribbles scattered around the signatures.

RE-2023-41301366-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-41301366-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Abril de 2023

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.14 16:48:59 -03:00

Sergio Gabriel TORO
20254734994
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.14 16:49:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1419-23 Acu 1776-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.